



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONÓMICO SOCIEDAD ANÓNIMA (BANECO S.A.) LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERÁN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO EN CONTRA DE BERTHA QUISPE CHANA Y YHONNY MAMANI PARRA (EN CALIDAD DE DEUDORES), SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 116-116 VLTA., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.—AUTO CURSANTE A FS. 116-116 VLTA., DE OBRADOS.—**Alto, a 22 de Agosto de 2022 EN LO PRINCIPAL Y A LOS OTROSIES.**- **VISTOS:** En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Económico Sociedad Anónima (BANECO S.A.) legalmente representado por marco Antonio Castellón Terán y/o Irene Germana Orozco Rivero en contra de Bertha Quispe Chana y Yhonny Mamani Parra (en calidad de deudores), sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate **POR PRIMERA VEZ** sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2.12.2.01.0009526, con ubicación en Cantón Laja, Provincia los Andes del Departamento de La Paz, Manzano "20", Lote N° 9, Urbanización "Marte", sobre la extensión superficial de 200.00 Mts²., de propiedad de los ejecutados Bertha Quispe Chana con C.I. N° 8415442 L.P. y Yhonny Mamani Parra con C.I. N° 9948738 L.P., **para el día Viernes 30 de Septiembre de 2022 años, a horas 14:30 p.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avalúo pericial cursante a Fs. 87-99 de obrados aprobado por Auto de Fs. 103 de obrados, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 41.218,00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, designándose como martillero para dicho acto al Dr. Cesar R. Colque Sánchez, Notario de Fé Pública de Primera Clase No. 19 con domicilio en Av. 6 de Marzo entre Calle 4 y 5, Edif. Mollinedo, N° 22, 3er piso, (lado Banco Ganadero) Zona 12 de Octubre, Telf. 2826183 - Cel. 71268460, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Laja de Fs. 77-82 de obrados, se tiene adeudo tributario del inmueble objeto del remate.

Publicítese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.

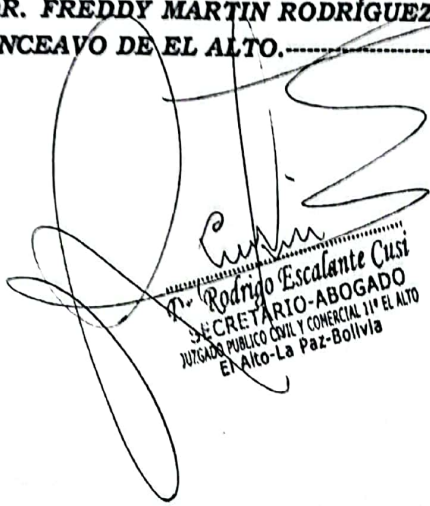
En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad,

atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil.-----

Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.-----

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- Juez Público Civil y Comercial 11° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA **FIRMA Y SELLA:** ANTE MI: Dr. Rodrigo Escalante Cusi - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO - La Paz - Bolivia.-----

~~~~~  
**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO.**-----



Dr. Rodrigo Escalante Cusi  
SECRETARIO-ABOGADO  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO  
El Alto-La Paz-Bolivia